



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000412019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 9 ENE 2019

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 008-2019/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el Seguro Integral de Salud - SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, en concordancia con ello, mediante el artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2014-SA y modificado por Decretos Supremos N° 012-2017-SA y N° 025-2018-SA, se establece que "El Seguro Integral de Salud (SIS) suscribe convenios con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (UGIPRESS) públicas, Gobiernos Regionales, Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas, para la transferencia de fondos o pago por las prestaciones de salud y administrativas que se brinden a sus asegurados";

Que, a través del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados. Asimismo, el numeral 16.2 del mismo artículo señala que las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000041 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 ENERO 2019

previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano. Finalmente, el numeral 16.3 del acotado artículo señala que la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite f.5 del inciso f del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

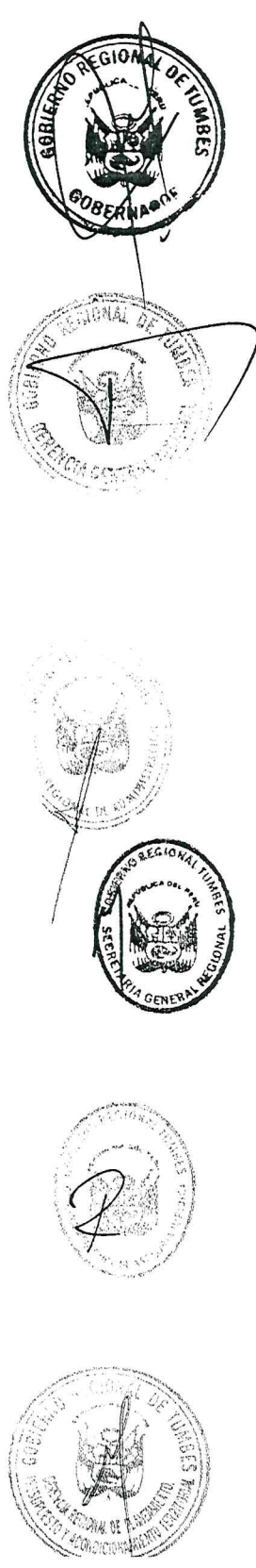
Que, a fin de garantizar el uso adecuado de los fondos transferidos, mediante el numeral 7.1 del Acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 001-2017-SIS-GNF-V.01 «Directiva Administrativa para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento de las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud», aprobada con Resolución Jefatural N° 275-2017/SIS, se dispone que la Gerencia de Negocios y Financiamiento “es responsable de la Gestión del Proceso de monitoreo, seguimiento y supervisión, del cumplimiento de los fines de las transferencias financieras que se efectúan a las UE/UGIPRESS e IPRESS Públicas en el marco de los Convenios de Gestión y normatividad vigente”;

Que, mediante Informe N° 002-2019-SIS/GNF-SGGS/EAVR y Proveído N° 015-2019-SIS/GNF, con fecha 14 de enero de 2019, la Gerencia de Negocios y Financiamiento – GNF indicó que el SIS, el Fondo Intangible Solidario de Salud -- FISSAL y los Gobiernos Regionales de Apurímac, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Tumbes suscribieron respectivos Convenios para el Financiamiento de las Prestaciones de Salud brindadas a sus asegurados, con el objeto de establecer el mecanismo, modalidad y condiciones de pago que garanticen la atención integral de los asegurados del SIS; así como sus Actas de Compromiso en el marco de los citados convenios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2019/SIS, se resuelve, artículo 1°: Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales descritos en el Anexo – Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios Enero 2019, que forma parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los Convenios y Actas de Compromiso suscritos, entre ellas a la unidad ejecutora siguiente; UE 400 Salud Tumbes, con un monto de S/ 3'640,654.00 soles, unidad ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes, con un monto de S/ 4'145,032 correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (7,785,686.00)**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000041 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 ENF 2019

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 008-2019/SIS, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (7,785,686.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (7'785,686.00), 1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (7'785,686.00), 1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (7'785,686.00), 1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (7'785,686.00), 1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL (7'785,686.00)

TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES 3'640,654.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES. 4'145,032.00

TOTAL INGRESOS..... 7'785,686.00

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000412019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 DE ENERO 2019

UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD TUMBES	
CATEGORIA	01 PROGRAMAS	
PRESUPUESTAL:	PRESUPUESTALES	
	CON ENFOQUE	
	A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0001 PROGRAMA	
	ARTICULADO	
	NUTRICIONAL	
PRODUCTO:	3033256 Niños con suplemento	
	De3 hierro y vitamina A	
ACTIVIDAD:	5000019 Administrar suplemento	
	De hierro y vitamina A	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	115,000.00
PRODUCTO:	3033311 Atención de	
	Infecciones respiratorias	
	Agudas	
ACTIVIDAD:	5000027 Atender a niños	
	Con Infecciones respiratorias	
	Agudas	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	151,287.00
PRODUCTO:	3033312 Atención de	
	Enfermedades diarreicas	
	Agudas	
ACTIVIDAD:	5000028 Atender a niños	
	Con enfermedades diarreicas	
	Agudas	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	170,000.00
PRODUCTO:	3033313 Atención de	
	Infecciones respiratorias	
	Agudas con complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000029 Atender a niños	
	Con diagnóstico de infecciones	
	Respiratorias agudas con complicaciones	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	55,000.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000041 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 ENERO 2019

PRODUCTO:	3033314 Atención de Enfermedades diarreicas Agudas con complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000030 Atender a niños Con diagnóstico de enfermedad Diarreica aguda complicada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	40,000.00
PRODUCTO:	3033315 Atención de otras Enfermedades prevalentes	
ACTIVIDAD:	5000031 Brindar atención A otras enfermedades Prevalentes	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	310,055.00
PRODUCTO:	3033317 Gestante con suplemento De hierro y ácido fólico	
ACTIVIDAD:	5000032 Administrar suplemento De hierro y ácido fólico A gestante	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	27,357.00
PRODUCTO:	3033414 Atención de niños y niñas Con parasitosis intestinal	
ACTIVIDAD:	5000035 Atender a niños y niñas Con diagnóstico de parasitosis Intestinal	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	200,000.00
PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO NEO NATAL	
PRODUCTO:	3033172 Atención pre natal Reenfocada	
ACTIVIDAD:	5000037 Brindar atención Pre natal reenfocada	



Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000041 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 FNE 2019

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 291,492.00

PRODUCTO: 3033291 Población accede A métodos de planificación familiar

ACTIVIDAD: 5000042 Mejoramiento del acceso De la población a métodos De planificación familiar

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 42,000.00

PRODUCTO: 3033294 Atención de la gestante Con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000044 Brindar atención A la gestante con complicaciones

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 74,000.00

PRODUCTO: 3033295 Atención del Parto normal

ACTIVIDAD: 5000045 Brindar atención De parto normal

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 83,000.00

PRODUCTO: 3033296 Atención del parto Complicado no quirurgico

ACTIVIDAD: 5000046 Brindar atención Del parto complicado no Quirúrgico

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 97,500.00

PRODUCTO: 3033299 Atención del puerperio Con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000049 Atender el puerperio Con complicaciones

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 77,500.00

PRODUCTO: 3033304 Acceso al sistema de Referencia y institucional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000041 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 ENERO 2019

ACTIVIDAD: 5000052 Mejoramiento del Acceso al sistema de Referencia institucional

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 124,993.00

PRODUCTO: 3033305 Atención del recién Nacido con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000053 Atender al recién Nacido normal

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 65,364.00

PROGRAMA: 0016 TBC-VIH/SIDA

PRODUCTO: 3043970 Mujeres gestantes reactivas Y niños expuestos al VIH/SIDA Reciben tratamiento oportuno

ACTIVIDAD: 5000080 Brindar tratamiento Oportuno a mujeres gestantes Reactivas y niños expuestos al VIH

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 20,443.00

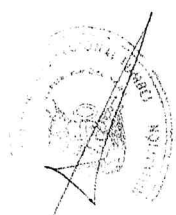
PRODUCTO: 3043971 Mujeres gestantes reactivas A sífilis y sus contactos y recién nacidos Expuestos reciben tratamiento oportuno

ACTIVIDAD: 5000081 Brindar tratamiento Oportuno a mujeres gestantes Reactivas a sífilis y sus contactos y Recién nacidos

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 3,348.00

PROGRAMA: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

PRODUCTO: 3043983 Diagnostico y Tratamiento de enfermedades





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000041 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 9 ENE 2019

Metaxenic

ACTIVIDAD: 5000093 Evaluación, diagnóstico
Y tratamiento de enfermedades
Metaxenic

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 126,629.00

PRODUCTO: 3043984 Diagnóstico y
Tratamiento de enfermedades
Metaxenic

ACTIVIDAD: 5000094 Evaluación, diagnóstico
Y tratamiento de casos de
Enfermedades zoonoticas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 6,124.00

PROGRAMA: 0018 ENFERMEDADES
NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000013 tamizaje y diagnóstico
De pacientes con errores
Refractarios

ACTIVIDAD: 5000111 Exámenes
de tamizaje y diagnóstico
De personas con errores
Refractarios

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 10,161.00

PRODUCTO: 3000015 Valoración clínica
Y tamizaje laboratorio
De enfermedades crónicas
No transmisibles

ACTIVIDAD: 5000113 Evaluación clínica
Y tamizaje laboratorio
De personas con riesgos
De padecer enfermedades
Crónicas no transmisibles

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 294,080.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000041 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 ENE 2019

PRODUCTO: 3000016 Tratamiento y control
De personas con hipertensión arterial

ACTIVIDAD: 5000114 Brindar tratamiento
A personas con diagnostico
De hipertensión arterial

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 36,256.00

PRODUCTO: 3000017 Tratamiento y control
De personas con diabetes

ACTIVIDAD: 5000115 Brindar tratamiento
A personas con diagnostico
De diabetes mellitus

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 40,226.00

PROGRAMA: 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

PRODUCTO: 3000816 Persona atendida con
Lesiones pre malignas de
cuello uterino.

ACTIVIDAD: 5006005 Tamizaje en mujer con
Examen clínico de Mama para
Detección de cáncer de mama

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 40,074.00

PROGRAMA: 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

PRODUCTO: 3000700 Persona con trastornos
Afectivos y de ansiedad tratadas
oportunamente

ACTIVIDAD: 5005190 Tratamiento ambulatorio
De personas con trastornos afectivos
(Depresión y conducta suicida) y

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 102,717.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000041 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 ENERO 2019

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD:	5001171 Seguro integral De salud	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	944,548.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No financieros	91,500.00
		<u>944,548.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		<u>3'640,654.00</u>

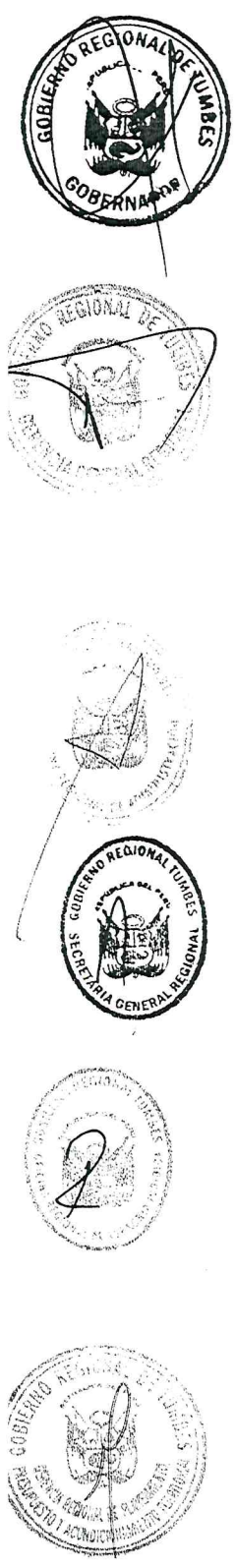
EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA PLIEGO : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO RUBRO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO:	3033311 Atención de Infecciones respiratorias Agudas	
ACTIVIDAD:	5000027 Atención a niños Con Infecciones respiratorias Agudas	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	304,725.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000041 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 ENF 2019

PROGRAMA: 0002 SALUD
MATERNO
NEO NATAL

PRODUCTO: 3033294 Atención de la Gestante con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000044 Brindar atención A la gestante con Complicaciones

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 516,712.00

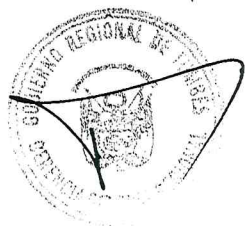


PROGRAMA: 0016 TBC –VIH SIDA

PRODUCTO: 3000612 Sintomáticos respiratorios Con despistaje de tuberculosis

ACTIVIDAD: 5004436 despistaje de tuberculosis En sintomáticos respiratorios

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 44,884.00



PROGRAMA: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

PRODUCTO: 3043983 Diagnostico y Tratamiento de enfermedades Metaxenicicas

ACTIVIDAD: 5000093 Evaluación, diagnostico Y tratamiento de enfermedades Metaxenicicas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 14,666.00



PROGRAMA: 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000017 Tratamiento y Control de personas con Diabetes

ACTIVIDAD: 5000115 Brindar tratamiento A personas con diagnostico





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000041 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 ENERO 2019

	De diabetes mellitus	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	1,214,907.00

PROGRAMA:	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
-----------	--------------------------------------

PRODUCTO:	3000365 Atención del cáncer de Cuello uterino, para el estadiaje y tratamiento
-----------	--

ACTIVIDAD:	5006013 Tratamiento del cáncer De cuello uterino.
------------	---

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	1,200.00
--------	------------------------	----------

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
-------------------------	--

PRODUCTO:	3999999 Sin producto.
-----------	-----------------------

ACTIVIDAD:	5001563 Atención en Hospitalización
------------	-------------------------------------

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	2'042,938.00
--------	------------------------	--------------

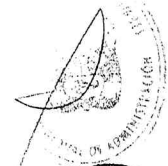
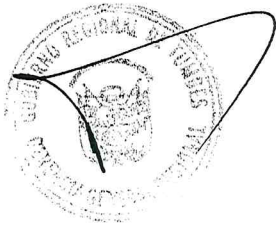
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No financieros	5,000.00
--------	---	----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES.	4'145,032.00
---	--------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	7'785,686.00
---	--------------

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.





Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000041-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 de Septiembre del 2019

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

